

DECRETO EXENTO N° 308 /2025

RECOLETA,
13 FEB. 2025

PROMULGA ACUERDO N°19 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2025 QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS MENORES DE DOS AÑOS DE FUNCIONARIAS DEL ÁREA MUNICIPAL” ID: 2373-80-LP24.

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°2271 de fecha 20 de noviembre de 2024, que aprueba Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación Pública “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS MENORES DE DOS AÑOS DE FUNCIONARIAS DEL ÁREA MUNICIPAL”.
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública, bajo el ID N°:2373-80-LP24.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta realizada por la Comisión de Apertura el 02 de diciembre de 2024, se reciben las ofertas de los siguientes proponentes: a) VTM Administración y Servicios SpA, RUT N°76.255.817-3.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultan admisibles las ofertas de los siguientes proponentes: a) VTM ADMINISTRACION y Servicios SpA, RUT N°76.255.817-3.
5. El Informe de Evaluación, suscrito por la Comisión Evaluadora, proponiendo adjudicar la Licitación Pública “SERVICIO DE SALA CUNA PARA HIJOS E HIJAS MENORES DE DOS AÑOS DE FUNCIONARIAS DEL ÁREA MUNICIPAL”. ID N°:2373-80-LP24, al oferente: a) VTM Administración y Servicios SpA, RUT N°76.255.817-3.
6. El Acuerdo N°19 de fecha 28 de enero de 2025, del Concejo Municipal que aprueba la adjudicación al oferente: a) VTM Administración y Servicios SpA, RUT N°76.255.817-3.
7. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la adjudicación de Licitación Pública N°95 de fecha 07 de febrero de 2025, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto, al oferente VTM Administración y Servicios SpA, RUT N°76.255.817-3.
8. El Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 06 de febrero de 2025, del portal www.mercadopublico.cl.
9. El Decreto Exento N°2336 de fecha 29 de diciembre de 2023, que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Catherine Soto Gajardo.

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>
Código: a



TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, el Acuerdo N°19 de fecha 28 de enero de 2025 del Concejo Municipal que acordó "Aprobar la adjudicación de la licitación pública "Servicio de Sala Cuna para Hijos e Hijas Menores de Dos años de Funcionarias del Área Municipal" ID: 2373-80-LP24, al oferente VTM Administración y Servicios SpA., Rut N° 76.255.817-3, por un monto de \$420.000.- (cuatrocientos veinte mil pesos) Iva Incluido, por servicio mensual de sala cuna por niño/ña.

La Dirección Jurídica deberá redactar el contrato respetivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal."

2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos), la vigencia de la garantía será, la duración del contrato aumentado 60 días hábiles.

3.- **EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**, perteneciente a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.

4.- **DURACIÓN DEL CONTRATO**, tendrá una duración de 3 años, desde la fecha del decreto que aprueba el Contrato.

5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA**, deberá redactar el contrato, facultándose para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

6.- **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.

7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta 215.22.08.008.003 denominado "SALA CUNA", centro de costo 1-10.01.03 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y hecho, ARCHÍVESE.

/CSG//FJL/JCS/MBA/JPJ/ram

IDDOC SGDFD: 75108

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Fares
Manuel Jadue
Leiva
Fecha 13/02/2025
12:19:29 UTC

Alcalde

Firmado por
Catherine Soledad
Soto Gajardo
Fecha 13/02/2025
12:43:50 UTC

Secretario(a) Municipal(S)

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: